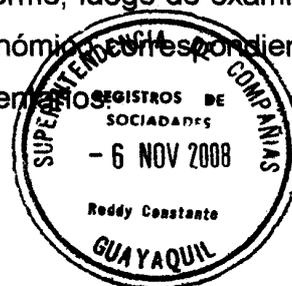


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ARIANCORP S.A.

En mi calidad de Comisario de la **ARIANCORP S.A.**, y en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2007.

A continuación pongo a vuestra consideración mi Informe, luego de examinar y analizar los Estados Financieros por el ejercicio económico correspondiente al año 2006, los mismos que arrojan los siguientes comentarios:



1. SITUACIÓN LEGAL Y DE CONTROL:-

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, los libros de actas y todos los documentos importantes de Contabilidad se mantienen en un lugar adecuado y seguro.

El control interno de la compañía es el adecuado, adicionalmente se resalta que la administración de la compañía esta preocupada en la emisión e implementación de políticas y procedimientos necesarios para el índice de control en las distintas áreas, basándose al crecimiento posterior de la misma, lo cual me lleva a pensar que esta empresa está en marcha.

2. SITUACIÓN FINANCIERA:-

2.1 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y los Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se han registrado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.2 Además se señala haber cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión y análisis de los balances de comprobación mensuales, controles internos establecidos por la compañía, la custodia de los activos y libros de contabilidad.

Según lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de la compañía **ARIANCORP S.A. al 31 de Diciembre de 2007**; por lo que en mi opinión no ha sido necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas. Antes de concluir con el informe, agradezco toda la colaboración y ayuda prestada por la Administración, Contador y demás personas que hicieron posible el normal y correcto cumplimiento de mis funciones.


ALBERTO R. HOLGUÍN DECKER
R.N. # 0.12781
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, Abril 21 de 2007